

INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 2021-00034

COMJURIDICA ASESORES SAS <abogados@comjuridica.com>

Lun 21/06/2021 16:31

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan <j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (424 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 2021-00034.pdf; Correo PODER FNA COMJURIDICA ASESORES SAS - Outlook.pdf; Correo 8 de junio COMJURIDICA ASESORES SAS - Outlook.pdf;

Bogotá D.C., 21 de junio de 2021

SEÑORES

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE POPAYAN

REF: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021

RAD: 19001418900420210003400

DTE: HILDA MERCEDES VIDAL LOZADA

DDO: JOSE ENRIQUE OCAMPO GUZMAN

Reciban un cordial saludo, por medio del presente y actuando como apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, me permito radicar RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto proferido por su despacho el día 17 de junio de 2021, radico el recurso el 1 folio y adjunto los correspondientes anexos, agradezco de ante mano la atención al presente y el debido trámite del mismo.

Cordialmente,

Laura Catalina Angulo Páez

C.C. 1.014.267.310

T.P 317329



Certificado No. SG 2018007281

Edificio BD Bacatá Av. Calle 19 No. 5-30 Oficina 804 Bogotá D.C

www.comjuridica.com abogados@comjuridica.com ☎ (1) 249 4837



SEÑORES

JUZGADO 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYAN

E. D. S.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN
RADICADO: 19001418900420210003400
DEMANDANTE: HILDA MERCEDES VIDAL LOZADA
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

LAURA CATALINA ANGULO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.267.310 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 317329 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando como apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, me permito presentar recurso de reposición en contra del auto notificado el día 17 de junio de 2021, mediante el cual se negó el reconocimiento de personería jurídica de la suscrita al no haberse remitido el poder otorgado por el FNA desde la dirección electrónica que se encuentra registrada para notificaciones judiciales; de conformidad con lo siguiente:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

El día 9 de junio de 2021, se radicó ante su despacho poder debidamente otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la suscrita, con la finalidad de continuar con el trámite de solicitud de desvinculación del proceso al no asistirle a la entidad interés jurídico para actuar dentro del mismo; el poder se otorgó con la debida presentación personal de la actual Representante Legal de la Entidad, la Doctora Natalia Bustamante Acosta, poder que se presume autentico al haberse otorgado con presentación personal, se entiende que fue la entidad la que para los efectos del mandato otorgó el poder.

Aun cuando el Decreto 806 de 2020, reglamenta que el poder debe ser enviado desde la dirección de correo registrada en el Registro Mercantil, en este caso el de notificaciones judiciales de la entidad, la autenticidad del poder debidamente otorgado por el FNA a la suscrita se presume al haberse otorgado con presentación personal de la actual Representante Legal, tal cual lo establece el Código General del Proceso en los artículos 74 y subsiguientes, normatividad aún vigente en concomitancia con el Decreto ya mencionado, fue la voluntad inequívoca de la

entidad, en cabeza de su representante legal la de otorgarme poder para ejercer el mandato requerido.

En aras de cumplir con la carga procesal que me corresponde como abogada y para los fines pertinentes, allego la trazabilidad de los correos electrónicos con el FNA, específicamente con las funcionarias encargadas de tramitar los poderes de la entidad, a fin de que se establezca que está estructurada la presunción de autenticidad.

Por lo cual, al haberse demostrado fehacientemente que la entidad me otorgó poder para ejercer su representación legal, solicito se REVOQUE el numeral 1 del auto de fecha 17 de junio de 2021, y como consecuencia de ello me sea reconocida personería jurídica para actuar como apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO dentro del proceso de la referencia, esto atendiendo a que se acreditó mediante la trazabilidad de los correos electrónicos que el poder que se otorgó con presentación personal y no hay impedimento alguno para presumir su autenticidad.

Para los fines pertinentes, allego la trazabilidad de los correos con el FNA de fechas del 1, 3 y 8 de junio de 2021.

De usted atentamente,



LAURA CATALINA ANGULO PÁEZ
C.C. 1.014.267.310 de Bogotá
T.P. 317329 C.S. de la J.

RE: SOLICITUD ELABORACIÓN PODER

COMJURIDICA ASESORES SAS <abogados@comjuridica.com>

Jue 03/06/2021 14:12

Para: Maria del Rosario Romero <mromeror@fna.gov.co>

CC: Cristian Michell Tellez Cubillos <cmtellez@fna.gov.co>

Buenas tardes doctora, de conformidad con la solicitud de poder, el mismo debe venir con presentación personal de la poderdante.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Catalina Angulo Páez



La seguridad jurídica que estabas buscando



Certificado No. SG 2018007281

Edificio BD Bacatá Av. Calle 19 No. 5-30 Oficina 804 Bogotá D.C

www.comjuridica.com abogados@comjuridica.com (1) 249 4837



De: Maria del Rosario Romero <MromeroR@fna.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 10:54

Para: COMJURIDICA ASESORES SAS <abogados@comjuridica.com>

Cc: Cristian Michell Tellez Cubillos <cmtellez@fna.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ELABORACIÓN PODER

Catalina buenos días. Adjunto poder para continuar atendiendo el proceso de HILDA MERCEDES VIDAL LOSADA.
Saludos

De: Paula Alejandra Velasquez Alvarez <pvelasquez@fna.gov.co>

Enviado el: jueves, 3 de junio de 2021 10:37 a. m.

Para: Maria del Rosario Romero <MromeroR@fna.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ELABORACIÓN PODER

Hola

Remito firmado



Paula Alejandra Velásquez Álvarez
Profesional 04
Oficina Jurídica
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

De: Natalia Bustamante Acosta <nbustamante@fna.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 10:35
Para: Paula Alejandra Velasquez Alvarez <pvelasquez@fna.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ELABORACIÓN PODER

De: Paula Alejandra Velasquez Alvarez <pvelasquez@fna.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 10:33
Para: Natalia Bustamante Acosta <nbustamante@fna.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ELABORACIÓN PODER

Hola

Remito para firma



Paula Alejandra Velásquez Álvarez
Profesional 04
Oficina Jurídica
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

De: Maria del Rosario Romero <MromeroR@fna.gov.co>
Enviado: martes, 1 de junio de 2021 17:32
Para: Paula Alejandra Velasquez Alvarez <pvelasquez@fna.gov.co>
Cc: Carmen Maria Romero Rodriguez <Cromero@fna.gov.co>; Cristian Michell Tellez Cubillos <cmtellez@fna.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD ELABORACIÓN PODER

Paula, adjunto poder solicitado por Comjurídica para continuar atendiendo el proceso de HILDA MERCEDES VIDAL LOSADA, para revisión y firma.
LOSADA

De: COMJURIDICA ASESORES SAS <abogados@comjuridica.com>
Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 3:18 p. m.
Para: Maria del Rosario Romero <MromeroR@fna.gov.co>; Cristian Michell Tellez Cubillos <cmtellez@fna.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ELABORACIÓN PODER

Buenas tardes doctora, por medio del presente correo me permito solicitar se elabore el siguiente poder, para continuar con el trámite de desvinculación de la entidad, en el proceso de la referencia:

SEÑORES
JUZGADO 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN
E. S. D.

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 19001418900420210003400
DEMANDANTE: HILDA MERCEDES VIDAL LOSADA
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO, JOSE ENRIQUE OCAMPO GUZMÁN y
PERSONAS INDETERMINADAS

Nota. El poder debe venir con la presentación personal de la poderdante

Cordialmente,

Catalina Angulo Páez



La seguridad jurídica que estabas buscando



Certificado No. SG 2018007281

Edificio BD Bacatá Av. Calle 19 No. 5-30 Oficina 804 Bogotá D.C

www.comjuridica.com abogados@comjuridica.com  (1) 249 4837



RV: PODERES

Maria del Rosario Romero <MromeroR@fna.gov.co>

Mar 08/06/2021 13:50

Para: COMJURIDICA ASESORES SAS <abogados@comjuridica.com>

CC: Cristian Michell Tellez Cubillos <cmtellez@fna.gov.co>

 2 archivos adjuntos (87 KB)

PODER HENRY ALONSO TRUJILLO .PDF; PODER OCAMPO GUZMAN Y PERSONAS .PDF;

Catalina, adjunto poderes pendientes con presentación personal. Saludos

De: Yudey Galeano Murillo <Ygaleano@fna.gov.co>

Enviado el: martes, 8 de junio de 2021 1:47 p. m.

Para: Maria del Rosario Romero <MromeroR@fna.gov.co>

Asunto: PODERES

Doctora, Buenas tardes

Atentamente adjunto poderes